



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

7630***Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de circulación***

El Ayuntamiento en pleno, en su sesión ordinaria de día 23 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de circulación.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la mencionada aprobación inicial por el plazo de treinta días a través de anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Inca, para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, en conformidad con lo que dispone el art.º 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente la ordenanza municipal de circulación, en conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, si bien no entrará en vigor hasta que no se haya publicado íntegramente en el BOIB y hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 113 de la mencionada Ley.

(Firmado electrónicamente: 23 de julio de 2026)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

